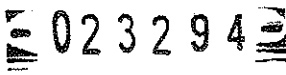


Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	 41826 POLICIA NACIONAL
--	---	--

Radicado GEPOI Nro.	GS-2026-	-DILOF
---------------------	----------	--------

Mayor
 Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
 Jefe Grupo Central de Cuentas



TURNO Nro. **243** CSF

No. SISCO: PR-DILOF-0183-26 No. CONTRATO: 062-10182-26 ✓ VALOR PAGO: \$ 29,735,000.00 ✓ VALOR QUE SE AMORTIZARA CON EL PAGO A TRAMITAR: ✓ No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: FECD 10940	No. REGISTRO QUIPU: N/A FECHA DE RECIBIDO: 22-jul-26 NUMERO DE RADICADO SIIF: 264026 ✓ CONTRATISTA: SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S. ✓ NIT DEL CONTRATISTA: 830144875-7 ✓
---	--

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <u>X</u> _____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <u>X</u> _____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <u>X</u> _____

CESIÓN A: _____	CUENTA BANCARIA: _____
-----------------	------------------------

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	89126 ✓
---	---------

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	☐ X
6. FACTURA ORIGINAL:	☐ X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: _____	☐ X

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: _____	4200407656
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN: _____	NO APLICA

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	☐ X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	☐ X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	☐ N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	☐ N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS. PUBLICADA EN SECOP.	☐ N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL).	☐ N/A

PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

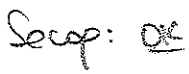
OBSERVACIONES:
 LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO _____

FIRMA: 
 CPS04 MAYERLY PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS
 ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF

Katherine
 J. Cuenter
 220926
 16:15

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____ FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	FIRMA: _____ REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO: SI _____ NO _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____
---	---

Secop: 



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Mi-
1-000001-000

YINNETH KATHERINE REY NUÑEZ
PONAL GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 23/07/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Número:	741826	Fecha Registro:	2026-07-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	18-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requerire	DIP
Valor Inicial:	29.735.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	No	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual:	29.735.000,00
Valor Deducciones:	1.612.687,00	Valor Neto:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor IVA:	0,00
Identificación:	850144875	Razon Social:	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Número:	290838523	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Comprobante Contable:	378168
Número:	264026	Cuenta X PAGAR	CUENTA BANCARIA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	264026	Identificación:	DOCUMENTO SOPORTE	Estado:	Activa
Número:	FACT FECR-10840 DEL 14-07-2026	Factura	FACTURA	Fecha de Registro:	2026-07-14

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
0005 UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN	1A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		29.735.000,00	0,00	29.735.000,00	29.735.000,00

Objeto: TURNO 243 CSF, FACTURA No. FOCR-10840 DEL 14-07-2026, CONTRATO 06-2-10182-26

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-31	Generada	29.735.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	VALOR DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETE FUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	24.987.394,00	2,500 %	624.685,00	624.685,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL	NIT 899898081	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	24.987.394,00	1,104 %	275.861,00	275.861,00
10000 ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	24.987.394,00	15,000 %	712.141,00	712.141,00

ELABORÓ: CPS 04 YINNETH KATHERINE REY NUÑEZ
ANALISTA DE CUENTAS

REVISÓ: TC SERGIO ALFONSO MÉNDEZ UNÁS
JEFE ÁREA FINANCIERA

REVISÓ: U WILLIAM CIFENTES QUINTANA
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS (E)

REVISÓ: CPS 04 GERMAN TORRES TORRES
REVISION TRIBUTARIA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso		Sociedad		: DILOF DIR.LOGÍST. Y FCIERA		Ejercicio :2026	
N° documento :1500101848		NIT		: 800141397-5		Periodo :07	
Fe. documento :28.07.2026		Fe.contab.		: 28.07.2026		Moneda doc.:COP	
Referencia :GASTOS GENERALES							
Texto cab. Doc. :OB-741826 OP-292706826							
ACREEDOR NIT :8301448757		NOMBRE		: SUPERIOR DE DOTACIONES SAS			
DOCUMENTO FINANCIERO							
Pos Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber	
001 50	4705080020	Fondos Recibidos Fun		7000007301		28.122.313,00	
002 25	2401010010	SUPERIOR DE DOTACION	8301448757		28.122.313,00		
TOTALES:					28.122.313,00	28.122.313,00	
RETENCIONES							
Tip Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención		
TOTAL IMP:							
CONCEPTO: CT-06-2-10182-26 DT 243 CSF SUPERIOR DE DOTACIONES							
Elaboró:		IT. ADRIANA MARTINEZ CARO		Revisó:			
Ordenador del gasto:							

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 22 JUL 2026																								
Unidad:	Unidad Diálogo y Mantenimiento del Orden																								
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa	X	Contrato de suministro		Contrato interadministrativo									
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																								
Orden de compra																									
Contrato de obra																									
Contrato de consultoría																									
Contrato de prestación de servicios																									
Contrato de compraventa	X																								
Contrato de suministro																									
Contrato interadministrativo																									
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	06-2-10182-26																								
Constancia de recibido No.	001																								
Contratista:	SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.																								
NIT del contratista:	830.144.875-7																								
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL"																								
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																								
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor del contrato es de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$29.735.000,00) INCLUIDO IVA, discriminado así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008</td> <td>UNDMO 000ES</td> <td>CHALECOS PARA FUNCIONARIOS DE DIÁLOGO</td> <td>10</td> <td>313</td> <td>\$ 95.000,00</td> <td>\$ 29.735.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 29.735.000,00</td> </tr> </tbody> </table> NOTA 1: mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002494-DILOF del 23/01/2026, la Jefe Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, conceptuó que el valor del presente proceso de contratación estarán gravados con el impuesto de IVA, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 477 "(...) PARÁGRAFO 1. No se consideran armas y municiones destinadas a la defensa nacional los uniformes, prendas de vestir, textiles, material térmico, carpas, sintelitas, menaje, cubertería, marmitas, morrales, chalecos, juegos de cama, toallas, ponchos y calzado de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional(...)". NOTA 2: mediante comunicación oficial Nro.GS-2026-186231-MEBOG del 31/03/2026, el Estructurador de Estudio Previo, solicitó al representante legal de SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., informar si cuenta con la capacidad técnica, económica y jurídica para realizar la adquisición de ciento treinta y seis (136) chalecos adicionales para funcionarios de Diálogo, conservando el valor unitario ofertado de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$95.000) MONEDA LEGAL, para un total de trescientos trece (313) chalecos. NOTA 3: mediante mensaje Nro. CO1.MSG.9226138 del 31/03/2026 publicado en el SECOP	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	1	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	UNDMO 000ES	CHALECOS PARA FUNCIONARIOS DE DIÁLOGO	10	313	\$ 95.000,00	\$ 29.735.000,00	VALOR TOTAL							\$ 29.735.000,00
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																		
1	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	UNDMO 000ES	CHALECOS PARA FUNCIONARIOS DE DIÁLOGO	10	313	\$ 95.000,00	\$ 29.735.000,00																		
VALOR TOTAL							\$ 29.735.000,00																		

T=24308F 20 EQ/26 8100 PDJUG-053-26 21F 264026 22072026 curyab67

(AVS)

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	II, el representante legal de SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., informa que "si cuenta con la capacidad técnica, jurídica y económica para suministrar los 136 chalecos que se requieren adicionar al proceso PN DILOF MIC 121 2026". ✓														
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, previa aprobación de la garantía única. El contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", previo al recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega. NOTA: cuando exista un presunto incumplimiento dentro de los plazos establecidos, se dará aplicabilidad a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 en el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", lo anterior, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 en su artículo 17 "del derecho al debido proceso", como pilar fundamental de la actuación administrativa sancionatoria.														
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica ✓														
Lugar de ejecución y/o entrega	El lugar de entrega de los elementos será en el almacén de intendencia de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64 G No. 90A - 04 Barrio Álamos, Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato. Asimismo, se deja constancia de que, ante la presente necesidad, los elementos serán recepcionados por el almacenista, dando cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Mínimas, ítem 1, numeral 3 Requisitos específicos – Declaración de conformidad.														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u> ✓	No Aplica ✓														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán HECTOR JHOANY REINA BUITRAGO Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 5 Notificado mediante comunicado oficial: GS-2026-021709-DILOF del 07/07/2026														
Fecha de entrega certificada:	14/07/2026 ✓														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026. ✓	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>REC</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR AMORTIZAR Y/O DESCONTAR</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNDMO 0005</td> <td>10 ✓</td> <td>ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL</td> <td>\$ 29.735.000,00 ✓</td> <td>\$ 29.735.000,00 ✓</td> <td>0,00</td> <td>\$ 29.735.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR	UNDMO 0005	10 ✓	ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL	\$ 29.735.000,00 ✓	\$ 29.735.000,00 ✓	0,00	\$ 29.735.000,00
UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR									
UNDMO 0005	10 ✓	ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL	\$ 29.735.000,00 ✓	\$ 29.735.000,00 ✓	0,00	\$ 29.735.000,00									
Acta de recepción de bienes	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026, la Almacenista DILOF, efectuó la recepción y verificación de los mismos. ✓														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FECR 10940	14/07/2026	\$29.735.000,00	-	\$29.735.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$29.735.000,00	-	\$29.735.000,00

Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26, suscrito entre la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera y la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S. tiene un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, la cual fue aprobada el 16/04/2026, con finalización hasta el 14/07/2026, el contratista realizó la entrega de los bienes objeto del contrato de compraventa dentro el plazo de ejecución, los cuales se realizaron las verificaciones técnicas de recepción por parte de la supervisión del contrato, obrando como soporte el comunicado oficial Nro. GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, el cual certifica que los elementos entregados cumplen con las condiciones técnicas contempladas en el contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26, Anexo Nro. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas, como antecedente de la recepción obra en el formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO.

Avalado mediante Registro Presupuestal No. 89126.

Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y en mí condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, así:

Item	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	CHALECOS PARA FUNCIONARIOS DE DIÁLOGO		
1.1	Esta ficha Técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los que debe someterse el chaleco de identificación de los funcionarios que cumplen la función de Diálogo de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden.  Imágenes ilustrativas	SI	Comunicado oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, por el cual certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026
1.2	REQUISITOS GENERALES Diseño. El chaleco debe estar conformado por tres partes: dos laterales frontales y un espaldar color azul claro, esta es una prenda de vestir en tela de manga sisa, con sistema de identificación visual mediante cintas, textos y logo símbolos retro reflectantes, con ajuste frontal mediante cremalleras y con bolsillos. Cuello. Deberá ser de forma rectangular, con doble tela hasta donde empieza el tope superior de la cremallera, debe llevar borde (ribete) en su contorno, debe tener 70 mm ± 5 mm de alto. Frente. En la parte frontal del chaleco debe llevar una cinta retro - reflectiva color plata de 50 mm ± 2 mm, ubicada en sentido horizontal en toda la extensión del mismo, sujetada mediante costura, debe estar ubicada desde el extremo inferior de la sisa. (ver imagen ilustrativa 1). En la parte superior izquierda a 75 mm ± 5 mm de la parte superior de la cinta retro - reflectiva, llevará centrado el texto POLICÍA NACIONAL, en mayúscula y tildado, en letra arial, negrita, bordado en hilo negro con medidas de 8 mm ± 3 mm de alto por 95 mm ± 3 mm de ancho. A una distancia de 3 mm ± 2 mm sobre el texto POLICÍA NACIONAL, llevará centrado bordado el escudo de la Policía Nacional a color con un diámetro de 75 mm ± 5 mm de alto y 75 mm ± 5 mm de ancho.	SI	Comunicado oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, por el cual certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026

Página 4 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

En la parte inferior izquierda del chaleco a una distancia de 20 mm $\pm$ 5 mm desde la parte inferior de la cinta retro - reflectiva llevará centrado el texto SPEAKER, reflectivo, en mayúscula, en letra arial narrow, negrita, termo adherible en color plata, con medidas de 215 mm $\pm$ 5 mm de ancho y 67 mm $\pm$ 2 mm de alto. De la parte inferior del texto SPEAKER a 20 mm $\pm$ 3 mm llevará un bolsillo centrado con una medida de 180 mm $\pm$ 10 mm de ancho por 150 mm $\pm$ 4 mm de alto unido al chaleco mediante costura. En la parte superior del bolsillo a 20 mm $\pm$ 5 mm del borde superior llevará una cremallera de 140 mm $\pm$ 5 mm de ancho con tirador. En la parte inferior derecha del chaleco a una distancia de 20 mm $\pm$ 3 mm desde la parte inferior de la cinta retro - reflectiva llevará centrado el texto DIÁLOGO reflectivo, en mayúscula y tildado, en letra arial narrow, negrita, termo adherible en color plata, con medidas de 215 mm $\pm$ 5 mm de ancho y 67 mm $\pm$ 2 mm de alto. De la parte inferior del texto DIÁLOGO a 20 mm $\pm$ 3 mm llevará un bolsillo centrado con una medida de 180 mm $\pm$ 10 mm de ancho por 150 mm $\pm$ 4 mm de alto unido al chaleco mediante costura. En la parte superior del bolsillo a 20 mm $\pm$ 5 mm del borde superior llevará una cremallera de 140 mm $\pm$ 5 mm de ancho con tirador. El sistema de ajuste del chaleco será mediante cremallera con tirador, ubicada de manera centrada desde el extremo inferior hasta el extremo superior donde está el cuello. Espalda. debe llevar dos cintas retro - reflectivas color plata de 50 mm $\pm$ 2 mm, ubicadas en sentido horizontal en toda la extensión del mismo, cosidas y distribuidas de la siguiente forma: Llevará una cinta retro - reflectiva ubicada desde el borde inferior de la sisa del chaleco hacia abajo; desde el borde superior de la cinta retro reflectiva hacia arriba llevará una segunda cinta retro - reflectiva a 200 mm $\pm$ 5 mm. (ver imagen ilustrativa 2). Centrado en medio de las cintas retro - reflectivas llevarán los siguientes textos termo fijados así: El texto DIÁLOGO reflectivo, en mayúscula y tildado, en letra arial narrow, negrita, termo adherible en color plata con dimensiones de 60 mm $\pm$ 5 mm de alto y 215 mm $\pm$ 5 de ancho, debajo de este a 15 mm $\pm$ 3, llevará el texto SPEAKER, reflectivo, en mayúscula, en letra arial narrow, negrita, termo adherible en color plata, con dimensiones de 67 mm $\pm$ 5 mm de alto y 215 mm $\pm$ 5 de ancho. (ver imagen ilustrativa 2). En la parte inferior, de la cinta retro - reflectiva ubicada a la altura de la sisa, a 30 mm $\pm$ 3 llevará centrado y termo adherible en color plata, el logotipo de Derechos Humanos con medidas de 135 mm $\pm$ 5 de alto y 120 mm $\pm$ 5, debajo del logotipo a 30 mm $\pm$ 3 llevará centrada y termo adherible el texto UNDMO reflectivo, en mayúscula, en letra arial black, negrita, termo adherible en color plata con unas dimensiones de 200 mm $\pm$ 2 mm de ancho por 42 mm $\pm$ 2 mm de alto. Forro interno. Debe ir forrado en su interior con un material en malla, el cual puede ser en poliamida o poliéster de color gris o negro, en tejido de punto por trama con transferencia de malla, con un peso máximo de 90 g/m² y una resistencia al estallido de mínimo de 350 N. Anexar certificación por parte del fabricante. Costuras. Las costuras deben estar exentas de frunces, hilos flojos, torcidos, restos de material, remates inadecuados o pliegues que afecten la presentación del elemento y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o encoja la prenda durante su uso. En las costuras de cierre y pespuntos son necesarias 8 $\pm$ 1 puntadas por cada 25,4 mm. Costura de pespunte sencillo. El chaleco debe llevar costura de pespuntos sencillos de 1 mm a 2 mm en el contorno del ribete bolsillo. El chaleco debe llevar costuras de pespunte sencillo de 6 mm $\pm$ 1 mm en las siguientes partes: en la cinta retro reflectiva, borde del cuello, sisa, hombros, protector de la cremallera y dobladillo de la falda. Las costuras de las cintas retro - reflectivas deben ser simétricas en sus uniones, el color de hilo debe ser a tono con el color de la cinta retro - reflectiva. Debe ser confeccionado con tela de la misma tonalidad en todo su conjunto, no debe presentar manchas o decoloración, ni otro defecto perceptible en la inspección como cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías, ni defectos en las puntadas y se debe conservar simetría en su diseño.	SI	Comunicado oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, por el cual certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026
--	----	---



		Comunicado oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, por el cual certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026																	
La confección del chaleco debe guardar simetría en todo su conjunto, las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o encoja durante su uso. Todas las costuras deben asegurarse al coser hacia atrás (rematar) en un espacio menor a 5 mm. Costura de espunte sencillo de 2 mm ± 1 mm, los hilos utilizados en la costura del chaleco deben ser tono a tono con el color la tela empleada en la confección del chaleco. Se deberá tomar los chalecos vistos de frente y la verificación de las mediciones descritas, deben realizarse con un instrumento que dé la precisión requerida. REQUISITOS ESPECIFICOS Tela principal. El material principal utilizado para confeccionar la chaqueta debe ser de tejido plano y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2. Tabla 2. Requisitos para la tela. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisito</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Composición, en % Poliéster</td><td>100</td></tr> <tr> <td>Masa por unidad de área, en g/ m², ± 6</td><td>112</td></tr> <tr> <td>Repelencia al agua</td><td>SI</td></tr> </tbody> </table> Anexar certificación por parte del fabricante. Nota 1. Al verificar la tela visualmente no debe presentar defectos tales como fisuras, grietas, desprendimientos, evidencia de pegajosidad, filtraciones de agua o presencia de burbujas en la capa de recubrimiento impermeabilizante. Colores Tela principal: Pantone de color azul 17-4433. Anexar certificación por parte del fabricante. Hilo: deber ser tono a tono con el color principal de la tela, cinta retro – reflectiva, según corresponda. Cremalleras: color negro Tabla 4. Requisitos para los hilos <table border="1"> <thead> <tr> <th>Operación</th><th>Tipo de hilo</th><th>Requisito</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cierres y Pespuntos</td><td>Poliéster con recubrimiento de poliéster</td><td>40</td></tr> <tr> <td>Filetes o Recubrimientos</td><td>Spun poliéster</td><td>27</td></tr> </tbody> </table> Anexar certificación por parte del fabricante. Cremalleras. Deben ser de material sintético de monofilamento continuo, negro, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 6 mm ± 1 mm y una resistencia a la carga lateral mínima de 600 N. Anexar certificación. Cinta retro - reflectiva. Todas las cintas retro - reflectivas deben ser color plata (verificación visual) en una sola pieza, que generen un promedio inicial de 500 candelas (cd/lux*m2). Anexar certificación. Cinta retro - reflectiva texto "DIALOGO", "SPEAKER" y "UNDMO". La cinta retro - reflectiva debe ser de color plata, termo-adherible que genere un promedio inicial de 500 candelas (cd/lux*m2). Anexar certificación. Declaración de conformidad. Una certificación de conformidad debe ser adjuntada por el fabricante declarando lo siguiente de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2: - La cinta retro - reflectiva debe cumplir con certificado de retro - reflectividad y fluorescencia por parte de un laboratorio acreditado bajo la Norma ANSI/ISEA 107 (actualización vigente). - Que la cinta retro - reflectiva tiene protección frente a rayos UV, es nueva y no ha sido repotenciada o remanufacturada. - Que las costuras han sido impermeabilizadas para evitar el paso de humedad. - Que la cinta retro - reflectiva se puede limpiar fácilmente de cualquier mancha sin daño en su reflectividad o propiedades técnicas. - Que la cinta retro - reflectiva cumpla con los requisitos definidos en los numerales 9.1 y 9.2 de la norma ANSI/ISEA 107. Actualización vigente. El contratista deberá suministrar los soportes documentales donde se evidencie las certificaciones requeridas en la presente ficha, así como las recomendaciones de uso, cuidado y lavado	Requisito	Valor	Composición, en % Poliéster	100	Masa por unidad de área, en g/ m², ± 6	112	Repelencia al agua	SI	Operación	Tipo de hilo	Requisito	Cierres y Pespuntos	Poliéster con recubrimiento de poliéster	40	Filetes o Recubrimientos	Spun poliéster	27	SI	Mediante certificación del fabricante y declaración de conformidad de fecha 14/07/2026 suscrita por el representante legal de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S. SI
Requisito	Valor																		
Composición, en % Poliéster	100																		
Masa por unidad de área, en g/ m², ± 6	112																		
Repelencia al agua	SI																		
Operación	Tipo de hilo	Requisito																	
Cierres y Pespuntos	Poliéster con recubrimiento de poliéster	40																	
Filetes o Recubrimientos	Spun poliéster	27																	

Página 7 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

2	GENERALIDADES	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
2.1	Las prendas deberán fabricarse con materiales nuevos y de primera calidad, libres de defectos en el tejido, la confección y los acabados deberán ajustarse a las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables en materia de textiles y confección que se indiquen en la presente ficha.	SI	Comunicado oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, por el cual certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026.
2.2	El contratista será responsable de que las características de diseño, color, talla, medidas, insumos y terminados se ajusten a lo definido por la Policía Nacional, en esta ficha técnica y sus anexos (tablas de medidas, bordados, estampados, etc.)	SI	Comunicado oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, por el cual certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026.
2.3	El lugar de entrega de los elementos deberá ser entregadas debidamente empacadas, identificadas y protegidas contra suciedad, humedad o deterioro durante el transporte y almacenamiento, el recibido a satisfacción estará sujeto a verificación de cantidad, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.	SI	Comunicado oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, por el cual certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026.
2.4	El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital, lo realice a través de los correos institucionales autorizados, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	Comunicado oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, por el cual certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y formato de recepción de bienes Nro. 001/JESEP-UNDMO del 14/07/2026.
3	GARANTÍA		
3.1	El contratista otorgó garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño costuras, problemas de fusonado, resistencias, desprendimientos, etc., durante el tiempo de la garantía. NOTA: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte del supervisor al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos.	SI	Mediante certificación de garantía de doce (12) meses de fecha 14/07/2026 suscrita por el representante legal de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.

Item	ASPECTOS GENERALES	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
1.	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada, creada o hallada, entre ellas en el transcurso de la aceptación de la oferta, será mantenida en estricta confidencialidad y salvo orden de autoridad judicial competente podría ser revelada. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, para lo cual diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"	SI	Se ha cumplido a la fecha con las obligaciones estipuladas en el contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26.
2.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual diligenció el formulario "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"	SI	Se ha cumplido a la fecha con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Página 8 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

REQUERIMIENTO AMBIENTAL							
3.1	El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable a las actividades objeto del contrato antes del inicio, durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del mismo, incluyendo, entre otras, la Constitución Política de Colombia (artículos 78, 79 y 80), la Ley 9 de 1979, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 2184 de 2019, la Resolución 2254 de 2017, la Resolución 909 de 2008, la Ley 1333 de 2009, la Ley 2387 de 2004, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 754 de 2014, la Resolución 0839 de 2023, el decreto – Ley 2811 de 1974, la Resolución 0631 de 2015, así como aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables en la materia. En el caso de contratistas extranjeros, deberán cumplirse igualmente las normas ambientales vigentes en el país de origen de los bienes.	SI	Se cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26, y a la fecha no se observaron actuaciones atípicas a las requeridas.				
3.2	El contratista deberá implementar y priorizar buenas prácticas ambientales en la ejecución del contrato, orientadas al uso eficiente de la energía, la reducción del consumo de agua y la disminución de las emisiones de gases efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	SI	Se cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26, y a la fecha no se observaron actuaciones atípicas a las requeridas.				
3.3	El contratista deberá garantizar que, ya sea mediante su actuación directa o a través de terceros que intervengan en la ejecución del objeto contractual, los procesos asociados al mismo se desarrollen en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y aplicable, en especial la relacionada con vertimientos y emisiones. También, deberá asegurar la adecuada gestión de los impactos ambientales negativos derivados de los residuos generados durante las etapas de fabricación, embalaje y entrega de los bienes, incluyendo su manejo, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final, a través de gestores debidamente autorizados.	SI	Se cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26, y a la fecha no se observaron actuaciones atípicas a las requeridas.				
3.4	El contratista deberá alinearse el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	SI	Se cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26, y a la fecha no se observaron actuaciones atípicas a las requeridas.				
3.	<table><tr><th>CRITERIO SGA</th><th>SOPORTE REQUERIDO</th></tr><tr><td>El contratista deberá presentar las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos de carácter ambiental y legal, que resulten exigibles para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad económica y/o productiva, de conformidad con la normatividad ambiental vigente aplicable.</td><td>El contratista anexó certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual deja constancia de que cualquier incumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable, así como las infracciones, sanciones, multas o medidas administrativas que se deriven de la omisión, inexistencia o vencimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos ambientales exigidos por la autoridad ambiental competente, ocurridos antes del inicio, durante la ejecución o con posterioridad a la terminación del contrato, serán asumidos en su totalidad y bajo exclusiva responsabilidad del contratista, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante. (Anexar las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos ambientales que habilitaron el funcionamiento o desarrollo de su actividad económica y/o productiva; o en su defecto, el representante legal de la entidad deberá expedir una certificación formal bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste de manera clara y detallada que no existe obligación de cumplir con los requisitos ambientales mencionados con anterioridad).</td></tr></table>	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	El contratista deberá presentar las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos de carácter ambiental y legal, que resulten exigibles para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad económica y/o productiva, de conformidad con la normatividad ambiental vigente aplicable.	El contratista anexó certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual deja constancia de que cualquier incumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable, así como las infracciones, sanciones, multas o medidas administrativas que se deriven de la omisión, inexistencia o vencimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos ambientales exigidos por la autoridad ambiental competente, ocurridos antes del inicio, durante la ejecución o con posterioridad a la terminación del contrato, serán asumidos en su totalidad y bajo exclusiva responsabilidad del contratista, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante. (Anexar las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos ambientales que habilitaron el funcionamiento o desarrollo de su actividad económica y/o productiva; o en su defecto, el representante legal de la entidad deberá expedir una certificación formal bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste de manera clara y detallada que no existe obligación de cumplir con los requisitos ambientales mencionados con anterioridad).	SI	Mediante certificación suscrita por el representante legal de la firma contratista SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S del 14/07/2026
CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO						
El contratista deberá presentar las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos de carácter ambiental y legal, que resulten exigibles para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad económica y/o productiva, de conformidad con la normatividad ambiental vigente aplicable.	El contratista anexó certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual deja constancia de que cualquier incumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable, así como las infracciones, sanciones, multas o medidas administrativas que se deriven de la omisión, inexistencia o vencimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos ambientales exigidos por la autoridad ambiental competente, ocurridos antes del inicio, durante la ejecución o con posterioridad a la terminación del contrato, serán asumidos en su totalidad y bajo exclusiva responsabilidad del contratista, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante. (Anexar las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones, registros ambientales y demás requisitos ambientales que habilitaron el funcionamiento o desarrollo de su actividad económica y/o productiva; o en su defecto, el representante legal de la entidad deberá expedir una certificación formal bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste de manera clara y detallada que no existe obligación de cumplir con los requisitos ambientales mencionados con anterioridad).						

POLICIA NACIONAL

3.6	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO		
	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SI_LPA_UT/ PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext .	El contratista no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), conforme a la verificación realizada a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL) de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Para tal efecto, certificó el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando el pantallazo de la consulta efectuada en la plataforma (VITAL).	SI	Mediante certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del 14/07/2026
3.7	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO		
	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como cumplir con las demás exigencias establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que se desarrollen durante la prestación del servicio, ya sea dentro de las instalaciones policiales o en sus propias instalaciones, dando cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental adoptado por la institución.	El contratista anexó certificación suscrita por el representante legal, en la cual se compromete a dar cumplimiento al presente requisito.	SI	Mediante certificación suscrita por el representante legal de la firma contratista SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S del 14/07/2026
4.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
	Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"		SI	Se cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26, y a la fecha no se observaron actuaciones de corrupción.
5.	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA			
	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y los lineamientos y parámetros contemplados en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.		SI	Se cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26, como consta en la factura electrónica FECEP 10940 del 14/07/2026

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Capitán **HECTOR JHOANY REINA BUITRAGO**
Comandante Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 5
Supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

• Entrega Parcial: SI ☐ NO ☒ Observaciones:

• Entrega Total: SI ☒ NO ☐ Observaciones:

• Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐

Observaciones: se realizaron las verificaciones técnicas de recepción por parte de la supervisión del contrato, obrando como soporte de la verificación la comunicación oficial GS-2026-422936-MEBOG del 14/07/2026, el cual certifica el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el anexo Nro. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas, que los elementos entregados cumplen con las condiciones técnicas contempladas en el contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26.

• El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:

El contratista presento la factura electrónica Nro. FECR 10940 del 14/07/2026 por valor de \$29.735.000,00 INCLUIDO IVA.

COMPROMISOS: No aplica

REQUIERE

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

SI

☐

NO

☒

NÚMERO

CERTIFICADOR

REQUIERE

INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:

SI

☐

NO

☒

NÚMERO

REQUIERE

CERTIFICADO DE GARANTIA:

SI

☒

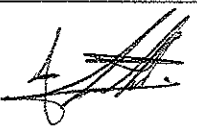
NO

☐

NÚMERO

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	HECTOR JHOANY REINA BUITRAGO ✓	UNDMO	Supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10182-26	
ST	SHIRLEY MERCEDES DAZA CASTILLA ✓	DILOF	Almacenista General de Vestuario DILOF	
	HERMÁN ÁVILA ÁVILA ✓		Representante Legal de la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

c4ecd7215aad9e4094e80a51d546af7ede5ea6899c9bcb8ff1ec65a20a16315bed352dc15047603c10844f3ad4757cf3

Número de Factura: FECR-10940

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 14/07/2026

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 12/09/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SUPERIOR DE DOTACIONES SAS

Nombre Comercial: SUPERIOR DE DOTACIONES SAS

Nit del Emisor: 830144875

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CR 25 18 57

Actividad Económica: 1410

Teléfono / Móvil: 2770158 - 2773464

Correo: contabilidadsuperiorsas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGSTICA Y FINANCIERA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 800141397

Departamento: Bogotá

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CR 59 26 21 CAN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 5189223

Correo: ervin.garcia6567@correopolicia.gov.co

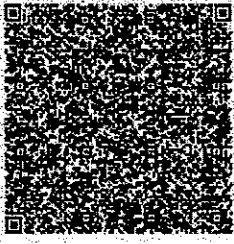
Detalles de Productos

No.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CHALECO S	CHALECOS PARA FUNCIONARIOS DE DIALOGO	NIU	313,00	\$ 79.831,93	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.742.605,00	19,00			\$ 24.987.394,72

Notas Finales

#\$16-01-01-000;06-2-10182-26;ervin.garcia6567@correopolicia.gov.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
14/07/2026 10:08:00
Documento validado por la
DIAN:
14/07/2026 10:18:04
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
900534356
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA
TASA DE CAMBIO

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	24.987.394,72
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	24.987.394,72
IVA	4.747.605,29
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	4.747.605,29
Total neto factura (=)	29.735.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 29.735.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764111507704

Rango desde: 10884 Rango hasta: 11538 Vigencia: 2027-12-22

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

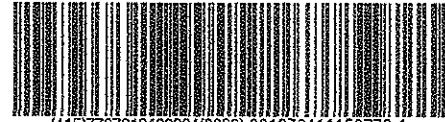
1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764111507704



(415)7707212489934(8020) 001876411150770 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

8 3 0 1 4 4 8 7 5

6. DV

7

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

SUPERIOR DE DOTACIONES SAS

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3

2

24. Dirección

CR 25 18 57

25. País

1 Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres AVILA AVILA HERMAN

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. identificación 328284

1004. DV 4

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización SUPERIOR DE DOTACIONES SAS

997. Fecha formalización

2 0 2 6-0 6-2 2/0 9:4 8:2 4



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercanc.)

Doc. Material
5003956211-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Dirección Administrativa y Fin		800141397-5	PDA1	PVE2	14.07.2026	Bogota
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS		0830144875		4200407656	DILOF	

TRAZABILIDAD: F. E 10940 / F.R.B 001 UNDMO / CONT. 06.2.10182.26 /01 / CDP 26626 RP 89126 RECIB CT HECTOR REINA SUPERVIS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
-------	-----------	--------	-----------	-------------	-----------------	------	----	--------------	-----------

1578177	CT10182/1U	312.00	C/U	CHALECOS CON CINT		95,000.00		29,639,998.97	
---------	------------	--------	-----	-------------------	--	-----------	--	---------------	--

1578177	CT10182/1U	1.00	C/U	CHALECOS CON CINT		95,001.03		95,001.03	
---------	------------	------	-----	-------------------	--	-----------	--	-----------	--

TOTALES

29,735,000.00

MONTO: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI: ENTREGUE

Vo.Bo.

Vo.Bo.

Almacenista
POST-FIRMA

CDTE-ALMACENES
POST-FIRMA

ORDENADOR
POST-FIRMA

GASTO ACTUAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 5 MEBOG

REDMO-GUDMO - 20.1

Bogotá D.C., 14 de julio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 – 21, CAN
Bogotá D.C.

Asunto: certificación cumplimiento especificaciones técnicas contrato PN DILOF 06-2-10182-26

En atención al Mensaje de Datos No. 0516 DILOF–SULOF–GUCAL del 25 de febrero de 2026, mediante el cual el señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES Jefe del Grupo Control de Calidad, informa que el chaleco para diálogo no cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional ni con Especificación Técnica de la Policía Nacional, de manera atenta me permito informar a mi coronel lo siguiente:

En mi calidad de supervisor del Contrato de Compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26 del 09 de abril de 2026, celebrado entre la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera y la firma SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S., cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL", me permito certificar que, una vez efectuada la verificación técnica de los bienes suministrados por el contratista, se evidenció el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 – Especificaciones Técnicas que hace parte integral del contrato.

La verificación realizada permitió constatar el cumplimiento de:

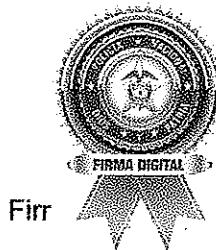
- Los seis (6) ítems correspondientes a las condiciones técnicas.
- Los cuatro (4) ítems establecidos en el capítulo de generalidades.
- Las condiciones relacionadas con la garantía del bien.
- Los demás aspectos generales contemplados en el Anexo No. 1 del contrato.

En consecuencia, y considerando que para el elemento objeto de adquisición no existe una Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional ni una Especificación Técnica de la Policía Nacional que establezca parámetros oficiales de evaluación, la verificación de conformidad se efectuó con fundamento en las especificaciones técnicas contractuales definidas por la Entidad, las cuales fueron cumplidas en su totalidad por el contratista.

Por lo anterior, certifico que los chalecos objeto del Contrato de Compraventa PN DILOF No. 06-2-10182-26 cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos y demás condiciones establecidas en el Anexo No. 1 del contrato, constituyéndose dicho documento en el parámetro de verificación para efectos de su recepción formal, de conformidad con las obligaciones contractuales pactadas.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector Jhoany Reina Buitrago
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Grupo Dialogo Y Mantenimiento Del Orden
Cédula: 1070328431
Dependencia: Grupo Dialogo Y Mantenimiento Del Orden No 5
Mebog
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: hector.reina1090@correo.policia.gov.co
14/07/2026 11:15:18 a. m.

Anexo: si

Diagonal 70 Sur 54 14
Teléfono: 3160363871
mebog.gudmo5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

JESEP UNDMO-CTO

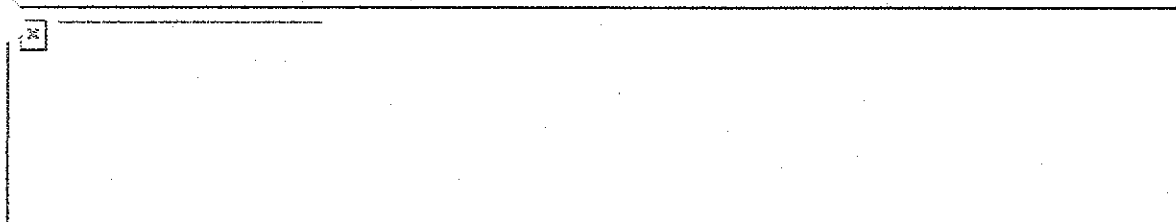
De: JESEP UNDMO-CTO
Enviado el: martes, 14 de julio de 2026 10:26 a. m.
Para: DIEGO.PARRA4710@CORREO.POLICIA.GOV.CO
Asunto: RV: 0306 - SOLICITUD INFORMACIÓN PARA INGRESO DE BIENES PROCESO PN DILOF MIC 121 2026

De: JESEP UNDMO <jesep.undmo@policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 27 de febrero de 2026 8:11 a. m.
Para: JESEP UNDMO-CTO <jesep.undmo-cto@policia.gov.co>
Asunto: RV: 0306 - SOLICITUD INFORMACIÓN PARA INGRESO DE BIENES PROCESO PN DILOF MIC 121 2026

Mensaje de correo electrónico enviado por jesep.undmo@policia.gov.co

De: DILOF GUINT-ALVES <dilof.guint-alves@policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 27 de febrero de 2026 8:03 a. m.
Para: JESEP UNDMO <jesep.undmo@policia.gov.co>
Asunto: Rv: 0306 - SOLICITUD INFORMACIÓN PARA INGRESO DE BIENES PROCESO PN DILOF MIC 121 2026

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.guint-alves@policia.gov.co



MENSAJE DE DATOS Nro. DILOF GUINT

Dios y Patria Buen

Respetuosamente me permito remitir a mi Mayor información.

La información contenida en este mensaje, incluyendo los archivos adjuntos al mismo, son de carácter exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público. En caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda al eliminación, destrucción o cualquier otra acción, distribución, copia o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

[illegible]

De: JESEP UNDMO <jesep.undmo@policia.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de febrero de 2026 11:21

Para: DILOF GUINT <dilof.guint@policia.gov.co>; DILOF GUINT-ALVES <dilof.guint-alves@policia.gov.co>

Cc: JUAN GABRIEL MORENO AVILAN <juan.moreno4560@correo.policia.gov.co>; JESEP UNDMO-CTO <jesep.undmo-cto@policia.gov.co>; JESEP UNDMO-GIC <jesep.undmo-gic@policia.gov.co>

Asunto: 0306 - SOLICITUD INFORMACIÓN PARA INGRESO DE BIENES PROCESO PN DILOF MIC 121 2026

Mensaje de correo electrónico enviado por jesep.undmo@policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN

Correo electrónico Nro. 0306 JESEP - UNDMO

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026

Dios y Patria, buenos días

Señor capitán
WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO
Almacenista General Vestuario DILOF
Dirección Logística y Financiera
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información para ingreso de bienes proceso PN DILOF MIC 121 2026

En atención al proceso PN DILOF MIC 121 2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor oficial, se informe a esta unidad los requisitos y documentación establecidos para el ingreso a los inventarios de estos bienes según lo establecido en la resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", y teniendo en cuenta que este chaleco cuenta con ficha técnica y no con los requisitos específicos y generales (ILE), requeridos por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

Es importante indicar que, para la recepción de los elementos, el futuro contratista deberá cumplir con lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, ITEM. 1 numeral 3 REQUISITOS ESPECÍFICOS – Declaración de Conformidad, así:

"(...)

- Declaración de conformidad. Una certificación de conformidad debe ser adjuntada por el fabricante declarando lo siguiente de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2:
 - La cinta retro - reflectiva debe cumplir con certificado de retro - reflectividad y fluorescencia por parte de un laboratorio acreditado bajo la Norma ANSI/ISEA 107 (actualización vigente).
 - Que la cinta retro - reflectiva tiene protección frente a rayos UV, es nueva y no ha sido repotenciada o remanufacturada.
 - Que las costuras han sido impermeabilizadas para evitar el paso de humedad.
 - Que la cinta retro - reflectiva se puede limpiar fácilmente de cualquier mancha sin daño en su reflectividad o propiedades técnicas.
 - Que la cinta retro - reflectiva cumpla con los requisitos definidos en los numerales 9.1 y 9.2 de la norma ANSI/ISEA 107. Actualización vigente.
 - El contratista deberá suministrar los soportes documentales donde se evidencie las certificaciones requeridas en la presente ficha, así como las recomendaciones de uso, cuidado y lavado

(...)"

por lo anterior, se aclara que una vez adjudicado dicho proceso, el que haga a su vez de supervisor del contrato, verificará que los elementos objeto de la adquisición cumplen, con lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, ITEM. 1, Numeral 3, REQUISITOS ESPECÍFICOS – Declaración de Conformidad.

Atentamente,



Coronel

Henry Eduardo Ávila López

Comandante Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden
Contacto: 310 221 08 54

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden - UNDMO

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por jesep.undmo-cto@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jesep.undmo-cto@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por jesep.undmo@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jesep.undmo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por juan.moreno4560@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por juan.moreno4560@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.guint-alves@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.guint-alves@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por jesep.undmo@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jesep.undmo@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

JESEP UNDMO-CTO

De: JESEP UNDMO-CTO
Enviado el: martes, 14 de julio de 2026 10:19 a. m.
Para: DIEGO.PARRA4710@CORREO.POLICIA.GOV.CO
Asunto: RV: 0300 - SOLICITUD ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CHALECO DE DIÁLOGO

De: JESEP UNDMO <jesep.undmo@policia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 25 de febrero de 2026 7:04 p. m.
Para: JESEP UNDMO-LOG <jesep.undmo-log@policia.gov.co>; JESEP UNDMO-CTO <jesep.undmo-cto@policia.gov.co>
Asunto: RV: 0300 - SOLICITUD ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CHALECO DE DIÁLOGO

Mensaje de correo electrónico enviado por jesep.undmo@policia.gov.co

De: DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 25 de febrero de 2026 6:55 p. m.
Para: JESEP UNDMO <jesep.undmo@policia.gov.co>
Asunto: RE: 0300 - SOLICITUD ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CHALECO DE DIÁLOGO

Mensaje de correo electrónico enviado por diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co



Mensaje de Datos No. 0516 DILOF - SULOF – GUCAL

Bogotá D.C. 25/02/2026

Dios y Patria, buenas noches

Señor coronel
HENRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ
Comandante Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden

Asunto: respuesta al mensaje de datos Nro. 0300 JESEP – UNDMO de fecha 25/02/2026

En atención al mensaje de datos que antecede, mediante el cual solicita “Especificación Técnica”, respetuosamente me permito informar a mi coronel, lo siguiente así:

Nro	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NORMA, ESPECIFICACION Y/O ANEXO TÉCNICO
1	Chaleco de Diálogo	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.

Aunado a lo anterior, se sugiere consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la plataforma SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), los contratos realizados por las unidades policiales teniendo en cuenta si se ajustan a las necesidades de esa unidad en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

Atentamente,



Mayor

Julio Zuluaga Torres

Jefe Grupo Control de Calidad

Contacto: 320 2947449

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección Logística y Financiera

El contenido de este mensaje y su contenido es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, reproducción, transmisión, diseminación o uso del mismo así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaborado por: PT. Luis Genes

DILOF-GUCAL

Cel. 3014186709

De: JESEP UNDMO <jesep.undmo@policia.gov.co>

Enviado: miércoles, 25 de febrero de 2026 17:10

Para: DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>; DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

Cc: JESEP UNDMO-CTO <jesep.undmo-cto@policia.gov.co>; JESEP UNDMO-LOG <jesep.undmo-log@policia.gov.co>

Asunto: 0300 - SOLICITUD ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CHALECO DE DIÁLOGO

Mensaje de correo electrónico enviado por jesep.undmo@policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN

Correo electrónico Nro. 0300 JESEP - UNDMO

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2026

Dios y Patria, buenas tardes

Señor mayor
JULIO ZULUAGA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad
Dirección Logística y Financiera
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud especificación técnica chaleco de diálogo

En atención al proceso precontractual PN DILOF MIC 121 -2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CHALECOS PARA FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE DIÁLOGO EN LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DE LA POLICÍA NACIONAL". De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor oficial, ordenar a quien corresponda, allegar a esta unidad la Especificación Técnica del Chaleco de Diálogo, lo anterior, con el fin de obrar como antecedente dentro Estudio de Conveniencia y Oportunidad - (ECO) del proceso anteriormente mencionado.

Atentamente,

2

2



**Superior de
Dotaciones S.A.S.**

Todo lo relacionado en Dotaciones y Seguridad Industrial,
Overoles, Blusas, Guantes, Cascos, Botas, Cinturones,
Protección Facial, Auditiva y Visual

GARANTIA

Bogotá D.C 14 de julio de 2026

Señores

POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Ciudad

Asunto: GARANTIA – CONTRATO Nro. 06-2-10182-26

Yo, HERMAN AVILA AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 328.284, en mi calidad de representante legal de SUPERIOR DE DOTACIONES SAS, identificado con el Nit. 830.144.875-7, Otorgo garantía de fábrica, referente a la calidad de los elementos bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándome a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseños, costuras, problemas de fusionado, resistencia, desprendimientos, etc, durante el tiempo de la garantía.

NOTA: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte del supervisor al contratista, donde se informará las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos

Atentamente;

HERMAN AVILA AVILA

C.C. 328.284 de Nilo-Cundinamarca

SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.

NIT. 830.144.875-7

REPRESENTANTE LEGAL

TEL. 601 277 3464

CEL. 320 2300 360

Principal: Cra. 25 # 18-57. Bogotá D.C. Tels.: 601-277 0158- 601-277 3464

Cel. 320 230 0360. E-mail: superiordedotaciones@gmail.com



FICHA TECNICA

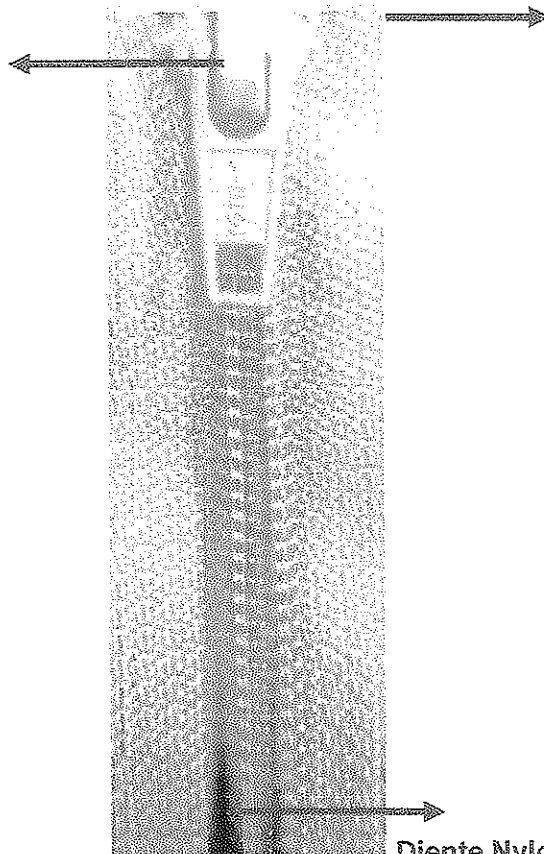
Fecha Edición: Mayo de 2017

Referencia:
CRNYL6

PRODUCTO:
CREMALLERA DE DIENTE NYLON No 6

Deslizador

Cinta



Diente Nylon Espiral

1. DESCRIPCION

Nombre tecnico comercial

Cremallera con diente Nylon # 6, en Fija, Separable y Cadena continua.

ELABORADO POR
JEFE DE PRODUCCION
2017.05.10

REVISADO POR
JEFE DE CALIDAD
2017.05.10

APROBADO POR
GERENTE
2017.05.10

))

))

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141024778914



(415)7707212489984(8020) 000014102477891 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 4 4 8 7 5

7

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

i. Razón social

SUPERIOR DE DOTACIONES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 25 18 57

42. Correo electrónico

facturacionsuperiorsas@gmail.com

43. Código postal

1 1 1 4 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 2 7 7 3 4 6 4

45. Teléfono 2

6 0 1 2 7 7 0 1 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

1 4 1 0

2 0 0 4 0 7 2 8

4 6 4 1

2 0 0 4 0 7 2 8

4 6 6 3

4 6 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

5- Impto. renta y compl. régimen ordinario

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta

52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

2 2

2 3

1

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-04-23 / 11:08:56AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AVILA AVILA HERMAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141024778914



(415)7707212489984(8020) 0000141024778914

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 4 4 8 7 5

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficencia

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	2 4 8 1	1 9	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 4 0 7 2 6	2 0 1 3 0 6 1 4	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	6 4		
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 7 2 8	2 0 1 3 0 7 3 1	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 3 9 9 0 7 0	0 1 7 5 3 2 8 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 4 0 7 2 6		
81. Hasta	2 0 0 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

68. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

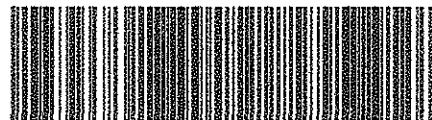
001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141024778914



(415)7707212489984(8020) 000014102477891 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 4 4 8 7 5

7

Impuestos de Bogotá

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor principal

Rev.

Revisor fiscal suplente

Contador

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

7 9 8 2 7 2 5 5

1 6 0 0 3 7 T

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

RINCON

LONDOÑO

HECTOR

FABIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

2 0 1 6 0 9 0 1

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 0 1 3 6 0 9 3 4 2

2 0 4 1 5 5 T

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

URBANO

GONZALEZ

ELIZABETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 1 9 0 1 0 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141024778914



(415)7707212489984(8020) 0000141024778914

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 4 4 8 7 5 | 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 20130731		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13	101. Número de identificación 20905316	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PARDO	105. Segundo apellido PARDO	106. Primer nombre GLADYS	107. Otros nombres FABIOLA
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 20130731		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13	101. Número de identificación 328284	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AVILA	105. Segundo apellido AVILA	106. Primer nombre HERMAN	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 27/04/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830144875 SUPERIOR DE DOTACIONES SAS

INFORMACIÓN BÁSICA			
Dirección:	KR 25 18 57	Teléfonos:	2773464
Dirección electrónica:	contabilidadhy17@gmail.com	Ciudad:	BOGOTÁ DC
Fecha de Inscripción:	28/02/2018	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
		Soporte Inscripción:	-
PERFIL TRIBUTARIO			
Naturaleza Jurídica:	PERSONA JURIDICA	Régimen tributario:	NO REGISTRA
Matrícula Mercantil:	NO	Fecha de cese de Actividades:	NO
Actividad 1:	4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados		
Actividad 2:	1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel		
Actividad 3:	4641 - Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico		
Actividad 4:	46831 - Comercio al por mayor de materiales de construcción		
Actividad 5:			

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS			
Fecha Inicio	Tipo	Documento	Tipo Representación
08/08/2013	C.C.	20905316	REPRESENTANTE LEGAL
22/03/2018	C.C.	328284	REPRESENTANTE LEGAL
06/10/2016	C.C.	79827255	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
18/09/2019	C.C.	79827255	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 27/04/2026

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830144875

SUPERIOR DE DOTACIONES SAS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



**Superior de
Dotaciones**

Todo lo relacionado en Dotaciones y Seguridad Industrial.
Overoles, Blusas, Guardas, Cascos, Botas, Cinturones,
Protección Facial, Auditiva y Visual.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS

T Yo, **HECTOR FABIO RINCON LONDOÑO**, identificado con C.C.: **79.827.255** de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. **160037-T** en mi condición de Revisor Fiscal de **SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S** identificada con NIT: **830.144.875-7**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.; luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los siguientes aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienes familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

T Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., a los **(14)** días del mes de julio del año **2026**.

Cordialmente,

HECTOR FABIO RINCÓN LONDOÑO

C.C., 79.827.255 de Bogotá D.C.

REVISOR FISCAL

Tarjeta Profesional No: 160037-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 79.827.255

RINCON LONDOÑO

APELLIDOS

RECTOR FABIO

NOMBRES

Fabio Rector Rincon Londono



IMPORTE DEBECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1975

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

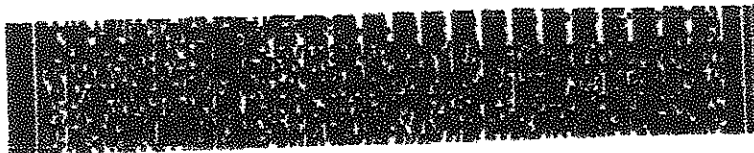
M

SEXO

26-MAR-1993 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amador López
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMADOR LÓPEZ



A-1800100-00011253-44-0079827255-20000805

0000004158A 1

0180011943



Información básica de la planilla

Empresa:	SUPERIOR DE DOTACIONES	NIT:	830144875
Tipo Planilla:	E	Período liquidación Pensiones:	mayo 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Período liquidación Salud:	junio 2026
Número de Radicación:	92977141	Total a pagar:	\$4,750,300
Fecha de vencimiento:	18/06/2026	Total de empleados:	11
Fecha de Pago:	25/06/2026	Número de Administradoras:	9

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Protección Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	421133651
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	11		\$0	\$101,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		\$0	\$281,700
230301	800224808	Porvenir	9		\$0	\$2,534,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$281,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	11		\$0	\$775,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	5		\$0	\$352,300
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		\$0	\$70,500
EPS017	830003564	Familianar EPS Cafam Colsubsidio	4		\$0	\$281,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0	\$70,500
						\$4,750,300

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 92977141, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

